

Dictamen del Comité de las Regiones Europeo — Agenda Europea de Migración

(2016/C 051/03)

Ponente: François DECOSTER (FR/ALDE), miembro del Consejo Regional de Norte-Paso de Calais

Documento de referencia: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Una Agenda Europea de Migración

COM(2015) 240 final

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES EUROPEO

1. Acoge con satisfacción los debates en curso en las diferentes reuniones del Consejo Europeo y del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior, así como los esfuerzos realizados para adoptar un enfoque común y soluciones concretas para la crisis migratoria y encontrar la mejor manera de aliviar la situación; expresa, no obstante, su profunda preocupación por la dramática evolución de la situación y la lentitud de los avances hacia una respuesta común y global de la UE y sus Estados miembros; hace un llamamiento a los Estados miembros, las instituciones de la UE y demás instancias internacionales a cooperar, buscar soluciones comunes realistas y ejercitar sus competencias actuales;
2. Constata que el flujo de solicitantes de asilo y de migrantes económicos irregulares que llegan a la UE ha alcanzado volúmenes sin precedentes; el número de migrantes pone claramente de manifiesto que la capacidad de cualquier Estado miembro por separado se ve rápidamente desbordada a corto o medio plazo; lo que se necesita es más unión y solidaridad entre los Estados miembros de la UE, así como un sentido reforzado de asociación, pertenencia y responsabilidad compartida; insiste en que en la UE todos los niveles de gobernanza —europeo, nacional, regional y local— requieren urgentemente un enfoque común para afrontar todos los retos sociales, económicos y de seguridad. Solo un enfoque político global e integrado que aborde las causas de la migración podrá resolver con éxito este problema. Ello debe incluir la consolidación de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE, junto con una mayor coherencia de las políticas interiores y exteriores de la UE, así como de sus políticas en materia de asuntos exteriores, seguridad, comercio, desarrollo, ayuda humanitaria y migración;
3. Se congratula de que las reuniones de los jefes de Estado o de Gobierno consagradas a la cuestión de los refugiados hayan dado lugar a la adopción de un enfoque complejo, que establece una distinción entre la cuestión de los refugiados que buscan salvar la vida y la de la inmigración irregular. Este enfoque ha permitido abordar la cuestión en su conjunto y examinar de manera específica aspectos distintos del humanitario, tales como la protección de las fronteras, las cuestiones de seguridad y defensa, el tráfico de migrantes, el retorno y la reintegración de los migrantes que se encuentren en situación irregular y la cooperación con los países de origen y de tránsito;
4. En este contexto, lamenta que en las cumbres de Jefes de Estado hasta la fecha apenas se haya tratado la dimensión humanitaria de la situación; insiste en que, si bien es esencial reforzar los controles fronterizos y las medidas de lucha contra la migración irregular, incluido un procedimiento estricto de inscripción en un registro de todos los migrantes con arreglo al acervo relevante de la UE, ello no puede prevalecer en ningún caso sobre las obligaciones internacionales de salvar vidas y respetar los derechos humanos, ni tampoco sobre el derecho a solicitar asilo en la UE, que debe seguir siendo un refugio para las personas que requieren protección internacional; por consiguiente, insta a que se convoquen reuniones periódicas de alto nivel en las que participen los Estados miembros de la UE, las instituciones europeas, las agencias de la UE, las organizaciones regionales y los terceros países más afectados;

5. Señala asimismo que uno de los aspectos clave de la actual situación migratoria es el desarrollo que registran las actividades de los traficantes y grupos organizados que explotan la angustia humana y la difícil situación social de los migrantes; el CDR apoya las medidas destinadas a impulsar la lucha contra los traficantes de seres humanos y la delincuencia organizada propuestas por los Jefes de Estado o de Gobierno europeos y africanos en la Cumbre de La Valeta, celebrada los días 11 y 12 de noviembre de 2015; insiste en la necesidad de emprender una acción rápida y de establecer planes de acción globales y concretos a largo plazo, en estrecha colaboración con terceros países. Recuerda que la cooperación al respecto debe ser mutua, y que los países de origen y tránsito deben comprometerse a facilitar y a ejecutar todas las medidas acordadas en el Plan de Actuación de La Valeta; por lo tanto, es indispensable que intervengan rápidamente las fuerzas de seguridad de los Estados miembros de la UE, que se vigile de manera estricta a los grupos delictivos y que se publiquen periódicamente informes sobre la situación y los resultados de la lucha contra esta forma de delincuencia organizada, que pone en peligro la seguridad y la cohesión social de la población de los Estados miembros de la UE; insiste también en la importancia de proceder a una inscripción exhaustiva en un registro en las fronteras Schengen y a un control efectivo de las fronteras exteriores de la UE. Se debería respetar plenamente el nivel adecuado de control fronterizo, así como las medidas para salvaguardar la seguridad interna del Espacio Schengen; buen ejemplo de ello es la cooperación demostrada por los países de Visegrad al ofrecer fuerzas de seguridad para proteger la frontera exterior del Espacio Schengen (Hungria, Grecia);

6. Hace hincapié en la necesidad de poner mayor énfasis en el compromiso de la UE y de sus Estados miembros de respetar el principio de solidaridad, a fin de instaurar una política de migración más eficaz que aborde todas las cuestiones que afrontan los entes locales y regionales. A este respecto, el CDR toma nota de la Resolución aprobada por el Parlamento Europeo el pasado 29 de abril. Al mismo tiempo, el CDR considera que la solidaridad debe basarse más en la confianza mutua que en una obligación, pero sin olvidar que también se trata de una obligación y que es arriesgado hacer pasar por migración lo que es movilidad por causa de persecución;

7. Valora positivamente, a este respecto, la Agenda Europea de Migración, publicada el 13 de mayo por la Comisión Europea; considera que se trata de un paso importante para perfilar un enfoque global sobre las ventajas y los retos de la migración; subraya, no obstante, que la Agenda debe mantenerse también a largo plazo;

8. Se congratula de la importancia que otorga la Comunicación de la Comisión a la necesidad de dar prioridad a una política de retorno efectiva y sostenible, que respete los derechos de los migrantes y tenga en cuenta las especificidades de sus países de origen. No obstante, lamenta la actual falta de aplicación efectiva de las decisiones de retorno y pide a los Estados miembros que apliquen prácticas de retorno estrictas para los solicitantes de asilo cuya petición haya sido desestimada y los migrantes irregulares mediante procedimientos rápidos y equitativos. Destaca a este respecto la importancia de reforzar el papel y el mandato de Frontex en las operaciones de retorno y de distinguir entre solicitantes de asilo y migrantes económicos, dado que ambas categorías son jurídicamente diferentes y, por tanto, exigen enfoques diferentes. Para ello, es necesario mejorar la cooperación práctica con los terceros países pertinentes, con el fin de impulsar y crear los más eficientes y rápidos sistemas de retorno voluntario y reforzar la capacidad de las autoridades de los países de origen para responder a las solicitudes de readmisión;

9. Celebra que la Comunicación de la Comisión destaque la importancia de salvar vidas en el mar como una prioridad para «acción inmediata» y reitera que la solidaridad, la confianza mutua y la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y los entes locales y regionales es la orientación política que debe seguirse para alcanzar este objetivo;

10. Reitera su convicción de que el enfoque de la UE en materia de migración debe ser solidario, sostenible a largo plazo y respetar los derechos humanos. Debe abordar todos los aspectos de la migración; entre otros, las obligaciones humanitarias, los solicitantes de asilo y los migrantes económicos; destaca la importancia de combatir el tráfico y la trata de seres humanos, fomentar el desarrollo y la estabilidad en los terceros países, establecer políticas de retorno eficaces y afrontar los retos demográficos que tiene ante sí Europa. Subraya que la migración regular puede ser un factor esencial del desarrollo. Una integración satisfactoria no solo redundará en beneficio de los migrantes, sino también, de forma significativa, de la sociedad y la economía, al responder a las necesidades de mano de obra y al contribuir a la financiación del Estado de bienestar. Por consiguiente, pide a todas las partes interesadas, a saber, las instituciones de la UE, las autoridades nacionales, los entes locales y regionales, los medios de comunicación y la sociedad civil, que no estigmaticen a los migrantes o la migración y faciliten a los ciudadanos información objetiva sobre la migración, sus causas y su contribución a la sociedad de acogida; condena toda forma de discriminación y de comportamiento racista contra los migrantes, de acuerdo con los principios sobre los que se funda la Unión Europea;

11. En relación con la información objetiva mencionada en el punto 10, pide a la Comisión Europea que ponga en marcha una campaña informativa dirigida a los entes locales y regionales y los ciudadanos de Europa en la que:

- se proporcionen datos actualizados y comprensibles sobre la magnitud real del fenómeno migratorio,
- se ponga a disposición la información que se recabe sobre el seguimiento de los flujos migratorios, una vez que los migrantes hayan traspasado las fronteras europeas, y
- se informe sobre las mejores prácticas en materia de integración, en particular en cuanto a las consecuencias económicas y demográficas;

12. Considera vital conceder la relevancia suficiente a la cuestión de los menores no acompañados, cuyos casos se tramitan por lo general al margen de las iniciativas políticas en materia de inmigración. De hecho, se deben asignar a los entes locales y regionales recursos dedicados expresamente al objetivo específico de apoyar y supervisar a los menores no acompañados, a fin de evitar su desaparición y garantizar que estos menores, los más débiles junto con las mujeres, no son víctimas de abusos por parte de organizaciones de prostitución, redes de pederastia o traficantes de órganos;

13. Considera necesario, dada la rápida evolución de la situación migratoria, incluir entre las prioridades de «acción inmediata» —más allá de las medidas destinadas a salvar vidas en el mar— un plan para afrontar y erradicar el tráfico ilícito de migrantes en las rutas tanto terrestres como marítimas. A este respecto, resulta indispensable una cooperación entre todas las partes interesadas e implicadas en todos los niveles de gobernanza: los Estados miembros, los entes territoriales y los organismos oficiales, así como la sociedad civil;

14. Resulta también esencial reforzar los controles y la cooperación de los servicios de seguridad para garantizar que los terroristas y extremistas no aprovechan para encubrirse la desesperada situación de los refugiados y su llegada al territorio de la UE, así como tranquilizar a los ciudadanos al respecto; además, hay que apoyar el papel de los entes locales y regionales en la detección, prevención y lucha contra la radicalización y el extremismo;

La Comunicación ofrece soluciones pragmáticas basadas en la solidaridad

15. Acoge favorablemente las medidas que se proponen en la Comunicación para gestionar las llegadas masivas en el seno de la UE. El reasentamiento y la reubicación pueden ser un medio eficaz para afrontar el problema de la distribución desigual de los refugiados y solicitantes de asilo entre los Estados miembros y entre las distintas regiones y dentro de ellas; pide, por tanto, que a nivel europeo se redoblen los esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre los criterios y la aplicación de un sistema sostenible y equitativo de distribución de los solicitantes de asilo y los refugiados en los Estados miembros;

16. Subraya, no obstante, que se requiere un nuevo enfoque para la inmigración irregular, que ha aumentado de manera espectacular. Este enfoque debe tener en cuenta que la forma de gestionar la presencia de migrantes económicos (información, acogida o retorno) difiere de la ayuda humanitaria que se ha de prestar a los refugiados; insiste, asimismo, en la importancia de entablar conversaciones sistemáticas entre los gobiernos y los ciudadanos sobre estas fases previstas, presentando al mismo tiempo sus consecuencias a la sociedad;

17. Reitera que ha llegado el momento de determinar de manera más clara qué implicaría la responsabilidad compartida y la solidaridad en el ámbito del asilo y la migración. Obviamente, los diferentes países, regiones y municipios defienden con argumentos diversos qué debe considerarse un reparto de responsabilidades o una solidaridad equitativa, partiendo de sus características, tales como sus posibilidades económicas; lamenta, no obstante, que en la Comunicación de la Comisión no se proponga ninguna solución a largo plazo en lo que respecta a las previsiones y recursos para planificar la acogida con suficiente antelación;

18. Acoge con satisfacción el incremento del presupuesto de las operaciones Tritón y Poseidón de la UE, así como el compromiso contraído por quince Estados miembros para proporcionar recursos adicionales y la decisión consiguiente de la UE de poner en marcha una operación militar en el sur del Mediterráneo (EUNAVFOR MED) para dismantlar las redes de trata de seres humanos; lamenta, no obstante, que la Comunicación no aborde suficientemente la cuestión de los recursos financieros de que disponen los entes locales y regionales para cumplir sus obligaciones en materia de migración e integración, garantizándoles el acceso a los fondos nacionales y a las líneas de financiación de la UE (como el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación y el Fondo Social Europeo);

19. Acoge favorablemente las decisiones del Consejo Europeo, de 26 de junio y de 22 de septiembre de 2015, relativas a la reubicación de 160 000 personas claramente necesitadas de protección internacional, puesto que demuestran cómo podrían aplicarse en la práctica los principios de solidaridad y responsabilidad compartida. Lamenta, no obstante, la aplicación vacilante y el alcance muy limitado de las medidas decididas, y urge a los Estados miembros a cumplir con los compromisos contraídos en este contexto y a todas las esferas institucionales a que instauren sin demora las estructuras y los mecanismos necesarios; subraya que el papel clave de los entes locales y regionales debe ocupar un lugar más destacado en el debate, ya que disponen de información de primera mano sobre su capacidad para acoger a los refugiados y migrantes con un trato humanitario;

20. Acoge favorablemente las conclusiones adoptadas hasta la fecha por el Consejo Europeo y la declaración publicada el 25 de octubre de 2015 por los dirigentes de los países situados a lo largo de la ruta de los Balcanes Occidentales. En este contexto, pide que se apliquen todas las medidas acordadas hasta ahora, e insta a los países a incrementar su capacidad de acogida adecuada;

Las soluciones deben aplicarse rápidamente

21. Se congratula de los esfuerzos realizados por la Comisión Europea, en cooperación con terceros países y sobre la base de la información fiable facilitada, para prevenir la migración irregular hacia la UE, pero hace también un llamamiento a los Estados miembros para que mejoren el intercambio de información tanto bilateralmente como en el contexto de la UE;

22. Señala la importancia de la actuación de las organizaciones de voluntarios y de la sociedad civil para salvar vidas en el Mediterráneo. A pesar de las soluciones financieras propuestas en la Comunicación y de los esfuerzos redoblados en el marco de las operaciones denominadas Poseidón y Tritón, la situación sigue siendo de grave emergencia y solo podrá resolverse mediante una acción común de la UE y de sus Estados miembros en conjunto, basada en el día a día y en nuestros valores en materia de derechos humano. Sin embargo, también reconoce que la crisis de refugiados no puede solucionarse exclusivamente mediante el salvamento marítimo y pide a la Comisión que tome medidas complementarias apropiadas para prevenir el contrabando de personas; un paso importante es la aprobación de la Resolución 2240 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 9 de octubre de 2015, que permite a los Estados miembros detener buques en la costa libia por sospecha de contrabando de personas;

23. Reitera que la solidaridad mutua es un principio rector de la Unión Europea que debe respetarse, no solo entre Estados miembros, sino también respecto de los inmigrantes y los entes locales, así como entre estos últimos, sobre los cuales recae la tarea de ayudar a los migrantes a diario;

24. Destaca que durante los últimos meses el problema se ha agravado no solo con la llegada masiva de flujos de migración mixtos en el Mediterráneo, los Balcanes, Calais y otras zonas fronterizas de la Unión Europea, sino también porque el número de migrantes ha aumentado a nivel local y regional. Los problemas que afectan desde hace años a puntos nodales como Calais y Lampedusa se están extendiendo a otras ciudades y regiones. Aunque resulte alarmante y sea necesario adoptar medidas cuanto antes, este hecho también debe considerarse una oportunidad para convencer a la opinión pública de que la reubicación representa la única solución para evitar que las localidades situadas en las rutas migratorias se vean desbordadas por el gran número de migrantes; por tanto, las migraciones no solo representan un desafío temporal para unos pocos entes territoriales, sino que son un verdadero reto para el conjunto de la Unión Europea, a corto, medio y largo plazo;

25. Desea alertar a la Comisión de que la situación migratoria está provocando una verdadera tragedia humana en Europa: hasta finales de agosto se registraron más de 3 400 víctimas mortales en el Mediterráneo según la OIM, 700 víctimas mortales únicamente en varios días en abril de 2015 y al menos 13 migrantes fallecidos al intentar cruzar el Canal de la Mancha; los migrantes son a menudo víctimas del tráfico de seres humanos, como sucedió a finales de agosto, cuando 71 migrantes fueron hallados muertos en el interior de un camión en Austria, abandonados por los traficantes;

Las soluciones pueden ir más lejos

26. Aboga por soluciones prácticas que impliquen a los entes locales y regionales y no únicamente a los gobiernos centrales de los Estados miembros. A raíz de los acontecimientos relacionados con los migrantes, por ejemplo en el túnel del Canal de la Mancha, el debate se centra más que nunca en el papel de los entes locales y regionales y demuestra que no se trata únicamente de un problema de disponibilidad de recursos financieros, sino de su utilización concreta. Por tanto, la Comisión debe impulsar soluciones pragmáticas para reforzar las capacidades físicas de los municipios. La gestión uniforme de los campos de refugiados es otra forma de facilitar la tarea de los entes locales. Las fuerzas policiales y el personal administrativo podrían enviarse de una región a otra para fomentar la cooperación entre regiones vecinas y aportar efectivos suficientes con el fin de gestionar el creciente número de personas en apuros;

27. Pide que se incremente nuevamente este presupuesto en proporción a la evolución de las necesidades de operaciones de salvamento eficaces y espera que todos los Estados miembros se comprometan a asignar los recursos adicionales necesarios; subraya al respecto que el ejercicio de revisión obligatorio del marco financiero plurianual, que deberá realizarse antes de que concluya 2016, brinda la oportunidad de incrementar los recursos relacionados con la aplicación de las prioridades de la Agenda Europea de Migración; hace hincapié en que, en la medida de lo posible, debería agilizarse la asignación de los fondos y recursos, sin sufrir retrasos por procedimientos burocráticos innecesarios; estos recursos adicionales deberían incluir asignaciones destinadas a la infraestructura, a instalaciones educativas y a la ayuda de emergencia en los Estados miembros de la UE que se encuentran en primera línea; recomienda que se ponga a disposición de los Estados miembros una guía práctica sobre las posibilidades de utilización de las fuentes de financiación, en particular, recursos del Fondo de Asilo, Migración e Integración, del Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE);

28. Insta a que se preste especial atención a la necesidad de reforzar las sinergias entre los distintos organismos y sistemas establecidos hasta la fecha, teniendo en cuenta sus competencias y ámbitos de actuación específicos: por ejemplo, Frontex, SIS II y Eurosur, que actúan en el ámbito de la migración y la circulación de personas, y Europol y Eurojust, ambas agencias de seguridad cuya labor consiste en prevenir y erradicar la delincuencia (el tráfico ilícito y la trata de personas) relacionada con el tránsito irregular;

29. Subraya la importancia de abordar las causas profundas que empujan a los migrantes que no tienen motivo para solicitar asilo a venir a la UE; pide a la UE y a los Estados miembros que incrementen la cooperación con los terceros países de Oriente Próximo y África, en los que la democracia y el Estado de Derecho deben reforzarse, y que coordinen mejor su política exterior; A este respecto, acoge favorablemente la celebración de la Cumbre UE-África (países del Proceso de Rabat y Jartum) en La Valeta (Malta), los días 11 y 12 de noviembre de 2015; considera, asimismo, que hay que brindar protección a los refugiados que viven en Estados no pertenecientes a la UE situados cerca de sus países de origen junto con servicios básicos, incluida la seguridad dentro y fuera de los campamentos y formación para sus hijos, lo cual requiere una visión a largo plazo y una planificación integrada, coordinación entre las partes y desarrollo económico local;

30. Toma nota de los debates respecto de establecer a escala de la UE listas de «terceros países seguros» a fin de garantizar unas normas comunes a nivel europeo en el tratamiento de las solicitudes de asilo procedentes de los países en cuestión y facilitar el retorno efectivo, que es un requisito previo para concentrar mejor las capacidades de la UE en materia de asilo y acogida en aquellas personas legítimamente necesitadas de protección internacional; hace hincapié en que en particular los países candidatos o precandidatos a la adhesión a la Unión están obligados a cumplir las normas de la UE relativas a la protección de los derechos humanos para poder ser calificados de «países de origen seguros»; advierte, sin embargo, de que la situación en dichos países, especialmente respecto de colectivos vulnerables como los menores no acompañados, las mujeres solas, las minorías étnicas o las personas LGBT, requieren un seguimiento cuidadoso y mecanismos mejorados para identificar y acoger a personas de dichos países que solicitan asilo legítimamente, así como para abordar de manera adecuada motivos específicos de persecución como, por ejemplo, el género, la orientación sexual, la identidad sexual o la etnia durante la recepción, el análisis de la solicitud y las fases subsiguientes, incluidas las de reasentamiento y reubicación; el CDR se compromete a intercambiar mejores prácticas a nivel regional y local a través de sus comités consultivos mixtos y grupos de trabajo, con la participación de los siete países que figuran en la propuesta de la Comisión Europea;

31. Acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de presentar propuestas a principios de 2016 para la revisión del llamado reglamento de Dublín con arreglo a las cuales podrían presentarse y tramitarse solicitudes de asilo fuera de la UE; pide a la Comisión que se asegure de que la distribución de la responsabilidad entre los Estados miembros se basa en criterios sostenibles y que se respetan los derechos fundamentales de los migrantes. Para ello, es necesario establecer, a escala de la UE, una cuota vinculante de reparto de los solicitantes de asilo entre los Estados miembros;

32. Recomienda a la Comisión que integre en su propuesta el reconocimiento mutuo de las solicitudes de asilo que han tenido un resultado positivo, de modo que las personas objeto de protección se beneficien de la libre circulación dentro de la Unión Europea de la que ya disfrutaban los ciudadanos de la UE. Además, pide a la Comisión que presente una propuesta destinada a establecer un código general europeo en materia de inmigración, de modo que las personas que deseen trabajar en Europa puedan hacerlo por vías regulares. Además, la Comisión debería abrir un corredor para la migración de la mano de obra destinado a los ciudadanos de los países candidatos, a fin de facilitarles el acceso al mercado laboral europeo;

33. Pide a la Comisión y a los Estados miembros de la UE que aceleren lo más posible la instalación ya decidida de los llamados «puntos calientes» —de apoyo a las regiones fronterizas más afectadas por parte de agencias de la UE para el registro de los refugiados que llegan a ellas— y que desarrollen más medidas a este respecto;

34. Lamenta, en lo que respecta a los solicitantes de asilo, que la Comisión no haya propuesto ninguna medida específica para crear rutas seguras y legales hacia Europa, con el fin de evitar nuevas pérdidas de vidas humanas durante viajes peligrosos. Estas medidas podrían incluir la creación de un «corredor humanitario», la expedición de más visados por razones humanitarias y el establecimiento de centros de acogida en países de tránsito para tramitar las solicitudes de asilo o determinar la posibilidad de entrar legalmente en los Estados miembros de la UE. La idea de un «corredor humanitario» está en consonancia con la idea de reubicación y solidaridad, ya que se trata del medio más eficaz para hacer frente a la delincuencia organizada. Cuanto antes se encuentren los migrantes bajo la tutela de las autoridades públicas europeas, más fácil será la tarea de reubicación. Es también la mejor manera de lograr un reparto más equitativo de la acogida entre los Estados miembros. Los entes locales y regionales podrían desempeñar un papel muy útil en este sentido;

35. Aboga por una auténtica política europea de migración y acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión Europea de proponer nuevas medidas y de revisar el sistema de tarjeta azul para sustituir los 28 regímenes nacionales y facilitar la migración legal; urge a la Comisión a aprovechar la experiencia de los entes locales y regionales y su conocimiento de la situación local a la hora de desarrollar estas propuestas;

36. Lamenta que la Comisión no haya hecho suya la sugerencia del Comité de las Regiones de desarrollar sistemas para intercambiar conocimientos técnicos y compartir experiencias y buenas prácticas; insiste, por tanto, en que debe implementarse un sistema completo de intercambio de datos sobre migración y entes locales, basado en el sistema VIS. Este sistema podría arrojar excelentes resultados en términos de gestión de alojamientos, tramitación de los expedientes de solicitantes de asilo y refugiados, políticas de integración y lucha contra la migración irregular, así como ofrecer soluciones prácticas para impulsar el principio de solidaridad entre los entes locales; pide a la Comisión que cree una plataforma de cooperación (de diálogo) en materia de migración;

37. Aboga por un auténtico sistema europeo de gestión de las fronteras que instaure una vigilancia a la vez profesional y eficaz, y que desarrolle la capacidad para detectar e impedir los planes de las bandas de delincuentes para transportar migrantes a través de vías ilegales y peligrosas, así como la capacidad de acoger, efectuar comprobaciones e inscribir en un registro a las personas que llegan por tierra o por mar de manera bien organizada;

38. Conviene en que la prioridad debe ser garantizar una aplicación plena y coherente de un Sistema Europeo Común de Asilo, adaptado a la situación actual, ampliado y modernizado; propone que se aproveche la experiencia y fomente la participación activa de los entes locales y regionales en el anunciado proceso de mejora de las normas relativas a las condiciones de acogida y los procedimientos de asilo, y de formación y creación de redes de autoridades de acogida, así como en la reflexión que se emprenderá en torno al desarrollo y la realización del Sistema Europeo Común de Asilo;

39. Reitera su convicción de que existe una relación intrínseca entre el nivel y la calidad de las políticas de desarrollo y el número creciente de personas migrantes. Es imperativo que la ayuda al desarrollo por parte de la Unión Europea y de los Estados miembros alcance rápidamente el nivel del 0,7 % del PIB. En este contexto, también es preciso reforzar la participación financiera de los entes locales y regionales en la lucha contra la pobreza en el mundo; de hecho, algunos se han fijado ya como objetivo dedicar cada año un EUR por residente a medidas de cooperación en favor de los países en desarrollo;

40. Pide a la Comisión Europea que instaure un sistema europeo de asilo único, que aplique de manera uniforme criterios acordados y otorgue un trato humano y equitativo a las personas que buscan refugio en la Unión, y que emprenda una revisión radical del Reglamento de Dublín de tal manera que las divergencias entre los 28 sistemas nacionales, que ponen en peligro la existencia de Schengen, desaparezcan tanto de la esfera normativa como sobre el terreno;

Elección del fundamento jurídico

41. Lamenta que, una vez más, no se haya recurrido al artículo 80 del TFUE para adoptar medidas que hagan efectivos la solidaridad y el reparto equitativo de responsabilidad entre los Estados miembros en materia de movilidad, también en el aspecto financiero. Los compromisos adoptados en materia de instalación y retorno se han hecho sobre una base voluntaria y en algunos casos las ciudades han sido las primeras en ponerlos en práctica;

42. Toma nota de que se ha decidido basar la propuesta del sistema para la redistribución en la cláusula de urgencia definida en el artículo 78, apartado 3, del TFUE, lo cual parece plenamente justificado en las circunstancias actuales; subraya, sin embargo, que a medio y a largo plazo deberán adoptarse otras medidas que requieren la solidaridad europea y la plena participación del Parlamento Europeo, a fin de garantizar su transparencia y legitimidad;

El papel de los entes locales y regionales

43. Reitera que el método de la gobernanza multinivel es el más idóneo para generar la combinación de medidas e iniciativas que se requiere para alcanzar los mejores resultados en materia de integración de las personas reconocidas como refugiados y los migrantes acogidos por otros motivos. Todos los niveles de gobierno en toda la Unión deberían compartir la responsabilidad de acoger e integrar a los refugiados y migrantes, así como de mejorar la cooperación, coordinación y solidaridad interregionales mediante el desarrollo de un mecanismo permanente que permita redistribuir a estas personas entre los Estados miembros, las regiones y los municipios, teniendo en cuenta las limitaciones estructurales, los recursos, las necesidades del mercado laboral, las especificidades demográficas y demás factores relevantes; pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que faciliten a todos los entes locales y regionales afectados por la afluencia de refugiados y migrantes suficiente ayuda financiera, técnica, administrativa y de seguridad, valorando la posibilidad de excepciones respecto a las limitaciones estructurales y financieras existentes;

44. Reitera que los entes locales y regionales poseen experiencia de primera mano en este ámbito, por lo que es necesario consultarlos y asociarlos más activamente al proceso de reubicación. Los entes locales y regionales constituyen un nivel de gobierno capaz de facilitar eficazmente información clara sobre el número de migrantes presentes en sus territorios; por tanto, es necesaria su participación si se quiere aplicar un mecanismo justo basado en la solidaridad;

45. Insta a todos los Estados miembros a que cooperen con los entes locales y regionales tanto en la aplicación y puesta en marcha del mecanismo de redistribución de emergencia propuesto por la Comisión Europea, si se estableciera en breve, como en el eventual futuro régimen de reubicación obligatorio y de activación automática; estima que la creación de canales y oportunidades que permitan a los nacionales de terceros países venir a trabajar o estudiar en Europa debería desempeñar un papel esencial en la elaboración de las futuras políticas sobre migración. A fin de poder determinar un número de nacionales de terceros países que cada Estado miembro permita acoger, es indispensable tener en cuenta la capacidad libre que existe en el mercado laboral (en particular, desde el punto de vista de su estructura) y en el sistema educativo de las distintas regiones y los Estados miembros. Defiende, por lo tanto, que también es necesario acelerar el proceso de establecimiento de sistemas de concesión de visados simplificados para los nacionales de terceros países que participen en los programas educativos, científicos y de cooperación económica, así como profundizar la cooperación con los demás países interesados e informar sobre las posibilidades que ofrecen estos programas y las de una migración legal hacia Europa, además de los graves peligros que supone la migración irregular;

46. Insiste en que la política migratoria europea solo tendrá éxito si se consigue una clara comprensión y se contrae un compromiso a largo plazo para lograr políticas de integración eficaces, y pone de relieve que precisamente en la esfera local es donde la integración fracasa o resulta un éxito; llama la atención sobre el hecho de que muchos entes locales disponen de escasos recursos y experiencia en materia de integración, razón por la cual solicita a la Comisión Europea que organice un diálogo anual estructurado sobre integración junto con el Comité de las Regiones Europeo para elaborar, revisar y actualizar orientaciones destinadas a los entes locales y regionales de todo el continente con el fin de garantizar una integración fluida;

47. Valora positivamente la propuesta de conceder, en el contexto del programa de reubicación de urgencia, un importe de 6 000 EUR a modo de incentivo garantizado para cada persona reubicada, a cargo del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI); insta, no obstante, a que estos fondos se pongan a disposición del nivel de gobierno encargado de acoger a los migrantes; en el futuro inmediato pide que se modifiquen los reglamentos pertinentes para que las regiones y los municipios puedan acceder directamente al FAMI; considera además que a más largo plazo conviene desarrollar instrumentos que sirvan de incentivo duradero para la acogida de refugiados mediante ayudas financieras concedidas directamente a los entes regionales y locales afectados;

48. Espera que la Agenda Europea de Migración, así como las conclusiones del Consejo Europeo y los debates del Consejo de Justicia e Interior, se conviertan en una referencia para la adopción y aplicación de políticas de migración y asilo eficaces, basadas en el respeto de los derechos fundamentales y la solidaridad entre la UE, los Estados miembros, los entes locales y regionales y los migrantes;

49. Insiste en que la cooperación y la solidaridad se verían facilitadas considerablemente si se hiciera mayor hincapié en soluciones prácticas y pragmáticas. Deben aprovecharse los conocimientos especializados de los entes locales y regionales en materia de integración;

50. Insiste en que el Comité de las Regiones se halla en una situación óptima para llegar a las ciudades y regiones de toda Europa, facilitar y fomentar el intercambio de ideas y prácticas innovadoras y llevar adelante el debate sobre la manera de lograr una participación más eficiente de los entes locales y regionales en la elaboración y la aplicación de las políticas de inmigración e integración, en consonancia con la gobernanza multinivel y el principio de subsidiariedad;

51. Reitera que es necesario adoptar un enfoque ascendente para abordar las disparidades entre Estados miembros en lo que respecta a las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo, refugiados o inmigrantes irregulares tras su llegada, así como a la eficiencia y rapidez con que se tramitan las solicitudes y los expedientes;
52. Insta a que la UE y las autoridades nacionales y subnacionales trabajen en estrecha cooperación con la sociedad civil, las asociaciones de inmigrantes y las comunidades locales y sean receptivas a sus aportaciones, y
53. Reitera que la UE debería aprovechar todas las oportunidades posibles para cooperar con los socios institucionales y fomentar el debate en todos los foros relevantes. A este respecto, el papel de las organizaciones internacionales no gubernamentales como la OIM, las redes de cooperación existentes con terceros países y con la sociedad civil, así como los intercambios a nivel de los entes territoriales, por ejemplo a través de la ARLEM o la Corleap, constituyen importantes elementos de cooperación.

Bruselas, 3 de diciembre de 2015.

*El Presidente
del Comité de las Regiones Europeo*

Markku MARKKULA
